

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA TEXBAYTEX CIA. LTDA.
POR EL DE PUNTOBAYTEX CIA. LTDA. Y REFORMA
DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía TEXBAYTEX CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de agosto del 2000, aprobada mediante Resolución No. 2212 de 17 de agosto del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registro de la Propiedad del cantón Ibarra, el 29 de agosto del 2000.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de nombre de la compañía TEXBAYTEX CIA. LTDA. por la de PUNTOBAYTEX CIA. LTDA. y reforma del estatuto otorgada el 26 de mayo del 2004 ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ.3373 de 01 SEP. 2004.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Wilson Bayardo Corrales Gaybor, en su calidad de Gerente, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en San Antonio de Ibarra.

4. CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ.3373 de 01 SEP. 2004, aprobó el cambio de nombre de la compañía TEXBAYTEX CIA. LTDA. por el de PUNTOBAYTEX CIA. LTDA., la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos; para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de nombre referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición; como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de la compañía TEXBAYTEX CIA. LTDA. por la de PUNTOBAYTEX CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recalda sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 01 SEP. 2004
Econ. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.

Cecilia I.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMITADA
LA MIRAGE CIA. LTDA., EN UNA SOCIEDAD
ANÓNIMA LA MIRAGE S.A., AUMENTO DE
CAPITAL, REFORMA Y ADOPCIÓN DE NUEVOS
ESTATUTOS.

Se comunica al público que la compañía LA MIRAGE CIA. LTDA., se transformó en una sociedad anónima, LA MIRAGE S.A., aumentó su capital suscrito en US\$ 7.600,00, reformó y adoptó nuevos estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de septiembre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ.4090.

1. DOMICILIO: Cotacachi, cantón Cotacachi, Provincia de Imbabura.

2. DURACIÓN: El plazo de duración de esta compañía fenece-
rá el 31 de diciembre del 2025.

3. CAPITAL: El capital social es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.000,00), dividido en DIEZ MIL acciones de UN dólar de los Estados Unidos cada una.

4. OBJETO: El objeto social es el siguiente: a) Al desarrollo de la industria turística a través del establecimiento, administración o arrendamiento, por cuenta propia o de terceros, de hoteles, restaurantes, paraderos turísticos y similares...

5.- ADMINISTRACION: La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente Ejecutivo, el Gerente General y el Subgerente General. El representante legal es el Presidente Ejecutivo.

Distrito Metropolitano de Quito, 20 de octubre del 2004

Dr. José Aníbal Cárdenas Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO